



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00147968- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La solicitud presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, en relación a la compra de 5 (cinco) unidades de Zinc Metal Granallas (Lentejas) PA 5-8 Mm x 100 Gr, indispensable para el desarrollo de la actividad práctica de Laboratorios 3 y demás asignaturas que se dictan en el presente cuatrimestre de esta Facultad, según notas de IF-2023-00146696-UNC-ACAP#FCQ e IF-2023-00172177-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por el Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad en IF-2023-00195660-UNC-ACAP#FCQ;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-5-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/ 0004-00002050, emitida por el proveedor Horacio Ubaldo Funes - CUIT 23-22787654-9, por la suma total de \$ 27500,00 (Pesos Veintisiete Mil Quinientos con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que la erogación mencionada en el artículo anterior sea abonada partidas de PROFOIN Educativo (D.2.2).

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

